
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO

A partir de 1 de enero de 2005, los gestores de los abastecimientos de agua deberán tener elaborado el **protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento**. En este protocolo deberán incluir todo lo relacionado con el control de la calidad del agua de consumo humano y la gestión del abastecimiento. Estará a disposición de la autoridad sanitaria y en concordancia con el Programa autonómico de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano (artículo 18.5 del R.D 140/2003).

Con el fin de establecer los **contenidos mínimos** que debe incorporar dicho protocolo, se presenta a continuación una guía para su elaboración.

GENERALIDADES

El protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos, será específico y exclusivo para cada abastecimiento y contendrá los procedimientos previstos, para ser aplicados de forma rutinaria y mantener las condiciones higiénico-sanitarias de la infraestructura que suministra agua de consumo humano.

Cualquier modificación que se realice sobre el abastecimiento y/o el autocontrol deberá ser reflejada en el protocolo.

Son funciones del gestor responsable:

- La elaboración del protocolo de autocontrol y gestión
- La aplicación del mismo
- La comprobación de su cumplimiento
- La verificación de su efectividad.

El protocolo incluirá básicamente las siguientes partes:

1. La descripción de la infraestructura del abastecimiento.
2. Los materiales de construcción que entran en contacto con el agua.
3. Los productos de tratamiento del agua.
4. Personal
5. El programa de mantenimiento, limpieza, desincrustación y desinfección.
6. El sistema de autocontrol del agua.
7. El laboratorio o laboratorios de análisis y métodos de ensayo.
8. Las medidas correctoras previstas en caso de incumplimientos.
9. Registros del autocontrol y de incidencias del abastecimiento.

1. INFRAESTRUCTURA DEL ABASTECIMIENTO

El protocolo habrá de incluir:

- a) **Esquema** que indique la localización de las captaciones, por dónde discurren las conducciones, la localización de arquetas, ETAPs o depósito de cabecera, entidades singulares y núcleos de población abastecidos. También se indicarán las conexiones con otros abastecimientos, captaciones que se utilicen esporádicamente, etc.
- b) **Características generales de cada infraestructura** del abastecimiento:
 - Medidas de protección de la captación
 - Descripción de infraestructura de la zona* (captación, conducción, tratamiento de potabilización, almacenamiento, transporte y distribución del agua, hasta las acometidas de los consumidores).
 - Materiales empleados en la construcción, revestimiento, soldaduras y accesorios.
 - Medidas de señalización reglamentarias.

* Ejemplo: La captación del Río xxxxx: construido de mortero y cemento en el año 1965. El agua captada se somete a desbaste mediante reja de acero inoxidable y pasa a una arqueta de doble compartimento. El primer compartimento (tranquilizador) presenta válvula para la purga de fangos y conexión por la parte superior con el segundo compartimento desde donde sale la conducción. La arqueta se localiza en caseta cerrada, existe ventilación por ventanas protegidas con tela metálica. Tiene un cartel que indica que se trata de una captación de agua para el consumo humano y también se ha instalado una protección para evitar que abrevé el ganado, etc.
- c) **Número de contadores de agua** que permitan calcular el volumen de agua tratada por día en metros cúbicos, y/o volumen de agua distribuido por día en metros cúbicos.
- d) **Cálculo de población abastecida:** población de hecho, población de derecho y promedio de población anual.

2. PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

El protocolo habrá de incluir la información relativa a los productos empleados en la construcción de todas las instalaciones integrantes del abastecimiento que pueden estar incluidas en el apartado anterior.

3. SUSTANCIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA

En el protocolo se incluirán datos de cada una de las sustancias empleadas para el tratamiento de agua la siguiente información:

- ✍ Nombre comercial de la sustancia
- ✍ Etiquetado (fotocopia del mismo)
- ✍ Ficha técnica (fotocopia de la misma)

4. PERSONAL

El protocolo deberá incluir:

- ✍ Personal que trabaja en el abastecimiento detallando si presentan o no formación específica.
- ✍ Las tareas asignadas y su responsabilidad

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El protocolo indicará:

- ✍ La frecuencia de las tareas de limpieza, desincrustación y desinfección, en cada una de las partes del abastecimiento
- ✍ El procedimiento establecido para realizar estas tareas.
- ✍ Los productos que son empleados en cada una de estas operaciones.

6. AUTOCONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

El protocolo incluirá la planificación analítica anual de autocontrol del agua, en la parte del abastecimiento que le corresponda al gestor. Dicho programa habrá de adecuarse a lo descrito anteriormente en este documento.

El gestor mantendrá un archivo documental y/o informático, de todos los resultados de análisis de autocontrol del agua realizados por él, correspondientes a un periodo de 5 años, si lo introduce en SINAC es suficiente con que archive sólo el año en curso y al anterior.

7. LABORATORIOS DE ANÁLISIS y METODOS DE ENSAYO

El laboratorio o laboratorios que realizan los análisis de autocontrol han de estar acreditados o certificados.

8. MEDIDAS CORRECTORAS

El protocolo deberá incluir las medidas correctoras que se adoptarán y el plazo de realización de las mismas, en los supuestos de:

-
- a) detectar anomalías en el examen organoléptico.
 - b) incumplimiento de los parámetros indicadores C.
 - c) incumplimiento de los parámetros A y B.

Así mismo el protocolo señalará los controles a efectuar tras la adopción de medidas correctoras.

9. REGISTROS DEL ABASTECIMIENTO

El gestor en la parte que le corresponda, llevará los siguientes registros:

a) Un registro del sistema de autocontrol:

- Resultados analíticos obtenidos en el autocontrol
- Libro de incidencias en el que se registrarán las fechas de los incumplimientos, determinaciones de análisis no conforme, medidas correctoras aplicadas, controles realizados para confirmar la normalización del suministro, etc.

El suministro de datos a la aplicación SINAC puede sustituir estos registros, a excepción del registro de los incumplimientos y las medidas adoptadas.

b) Un registro de las operaciones de mantenimiento e incidencias del abastecimiento:

- Registros del mantenimiento: personas, productos que utilizan, periodicidad en la realización, fechas de realización etc.
- Registros de averías y de cortes del suministro de agua
- Registros de utilización de recursos hídricos extraordinarios por escasez de agua, etc.
- Registros de excepción temporal cuando sea solicitada y concedida.
- Otros relacionados con el abastecimiento.